

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICOM/DAF/DEL/pcd.-

04 ENE 2017

PUENTE ALTO  
28

Ex. N. / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

- CONSIDERANDO:**
1. El Número de Ticket 1926062 del 10.06.2016 en el que informa el Fallecimiento del Sr. Luis Cerda Molina, Rut: 2.090.686-3.
  2. La solicitud de Otorgamiento de permiso precario ticket 1926062 a nombre de la Beneficiada Sra. Paulina Cerda Tapia C.I. N° 16.264.565-k.
  3. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de otorgamiento de Permiso Precario de Feria libre según lo autoriza la Ordenanza Municipal N° 15, con VB° del Jefe de la Unidad.
  4. Los Informes obtenidos del sistema de información computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 10.06.2016, para el ticket 1926062, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

**DECRETO**

**CADUQUESE**, el siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza a continuación:

| Nombre            | Rut         | Rol     | Feria  | Rubro    | Motivos                  |
|-------------------|-------------|---------|--------|----------|--------------------------|
| LUIS CERDA MOLINA | 2.090.686-3 | 2100146 | GRANDE | VERDURAS | Fallecimiento de Titular |

**ELIMINESE** el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

**DEJESE** sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

**Y A LA VEZ,**

**AUTORIZASE** el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre              | Rut          | Giro     | Feria  |
|---------------------|--------------|----------|--------|
| PAULINA CERDA TAPIA | 16.264.565-K | VERDURAS | GRANDE |

**CONCEDASE** a la beneficiaria del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAR AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE